



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Cuidamos la Salud del Futuro

N° 1020 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...29... deNoviembre... de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° OP-015917-2024/UG-3607-24/ARyL-3340-24/AByP-1474-24, que contiene la Resolución N° 006259-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 25 de octubre de 2024, que **RESUELVE** Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O' DONNELL**, sobre extensión del ejercicio de la carrera médica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 2170-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONNELL**, tiene fecha de Nacimiento el 24 de junio de 1953, Nombrada a partir del 16 de mayo de 1985, con Resolución Ministerial N° 0585-85-SAP, como Médico Nivel V, en el Instituto Nacional de Salud del Niño; mediante Resolución Directoral N° 5040-85-RSL-OP es Reasignada a partir del 06 de diciembre de 1985, como Médico Nivel V, del Área Hospitalaria N°24 Cono Sur al Hospital del Niño; con Resolución Directoral N°160-2004-IESN-DG-OP, de Ascenso Escalafón de la Carrera Médica en función al tiempo de servicio acreditado, se ubicó como: Médico Patólogo, Nivel 4to; posteriormente con Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y es asignada como: **Médico Especialista, Nivel 5;**

Que, con Resolución Directoral N° 180-2023-INSN-DG-OP, se autoriza la extensión del ejercicio de la carrera médica a la M.C. **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONNELL**, a partir del 17 de julio al 31 de diciembre de 2023, para que realice labor asistencial activa y presencial, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31210 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2021-SA-21 y con Resolución Administrativa N° 226-2024-OP-INSN, se Declara Improcedente el Recurso de Reconsideración Interpuesto por la servidora **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONNELL**, Médico Especialista del INSN contra la Carta N° 520-2024-OP-INSN, de fecha 29 de diciembre de 2023, con la que se deniega la extensión del ejercicio de la carrera médica para el año 2024;

Que, con Oficio N° 1193-DG N°397-OEA N°455-INSN-2024, se remite el expediente de la M.C. **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONNELL**, a la Autoridad del Servicio Civil, el Recurso de Apelación sobre extensión del ejercicio de la carrera médica para conocer y resolver en última instancia las apelaciones de los antecedentes administrativos que dieron lugar al acto impugnado;

Que, mediante Resolución N° 006259-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 25 de octubre de 2024, se Resuelve Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la señora **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONNELL**.

Que, con Nota Informativa N° 1737-UPyR-N° 852-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, comunica que, de acuerdo con los documentos de Gestión vigentes, PAP Modificado 2024, Aprobado con Resolución Directoral N° 373-2024-INSN-DG-OP, la plaza que ocupaba doña **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O' DONNELL**, se encuentra estructuralmente con el cargo de Médico Especialista - Nivel 5, con registro de Plaza AIRHSP 001251 y Código de Plaza PLH N° 001251.

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** es una causal justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, en mérito a la Ley N° 31210 y su Reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 028-2021-SA**, la referida profesional de la salud extendió sus servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de 2023; por lo que, a partir del 01 de enero de 2024, se debe oficializar su cese por límite de edad;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

Cuidamos la Salud del Futuro

"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Que, mediante Informe N° 913-UG/N° 801-ABYP-INSN-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal concluye, Cesar a partir del 01 de enero del 2024 a doña **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O' DONNELL**, conforme a la Resolución Directoral N°180-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, en que se autorizó a favor de la administrada extensión del Ejercicio de la carrera médica a partir del 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023 y declarar vacante la Plaza AIRHSP N° 001251 y Código de Plaza PLH N° 001251 de Médico Especialista;

Que, según lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024 a doña **ADA RAQUEL RODRIGUEZ O' DONNELL**, Médico Especialista, Nivel 5, del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a la Resolución Directoral N°180-2023-INSN-DG-OP, que resolvió la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP N° 001251 y Código de Plaza PLH N° 001251 de MEDICO ESPECIALISTA - Nivel 5.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
MG. BETTINA DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM/mgr.

- Of. Estadística e Informática
- Programación y Presupuesto
- Remuneraciones
- Legajos
- Beneficios y Pensiones
- Interesado (a)
- Secretaría Personal
- UCPyPA
- CAFAE- INSN